

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Archena

### **2584 Aprobación inicial de la modificación de ordenanzas reguladoras de impuestos y tasas, ante la excepcionalidad generada por el COVID-19.**

El Pleno del Ayuntamiento de Archena, en sesión ordinaria celebrada el 1 de junio de 2020, ha adoptado acuerdo de aprobar inicialmente la modificación de las siguientes ordenanzas reguladoras de impuestos y tasas, ante la excepcionalidad generada por el COVID-19.

#### **Impuestos:**

4.- Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

#### **Tasas:**

1.- Tasa por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público.

Tarifa por ocupación de terrenos de uso público con mesas y sillas, toldos, marquesinas y otros elementos análogos.

3.- Tasa sobre la prestación del servicio relativo a actuaciones urbanísticas.

4.- Tasa por la realización del servicio de recogida de Residuos Sólidos urbanos y limpieza viaria.

#### **Precio de licitación por:**

- Cesión de uso de puestos de trabajo/despachos en el vivero de empresas.

Todas las modificaciones entrarán en vigor el 1 de enero de 2020, debido a la excepcionalidad generada por el COVID-19. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 49 de la Ley 7/85 de 2 de abril Reguladora de Bases de Régimen Local, se somete a información pública por plazo de treinta días para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Trascurrido dicho plazo sin que se presentasen las mismas, su aprobación se entenderá definitiva, procediéndose a la publicación del texto integro de las modificaciones.

En Archena.—La Alcaldesa-Presidenta, Patricia Fernández López.